



*Universidad Nacional  
de Villa María*

**"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

**VILLA MARÍA, 07 SET 2023**

**VISTO:**

La Resolución N° 217/2014 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada Resolución, el Consejo Superior creó, en el ámbito de la Universidad Nacional de Villa María y bajo la dependencia del Rectorado de la Universidad, el CENTRO INTEGRADO DE MEDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, a los fines de nuclear las operaciones y la dirección de los medios de comunicación de esta Casa de Altos Estudios, en particular: televisión, radio, redes sociales y medios digitales.

Que, el Artículo 6° de la Resolución citada precedentemente, faculta al Señor Rector a designar un Director del CENTRO INTEGRADO DE MEDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA.

Que, atento al inicio de un nuevo mandato en la conducción de la Universidad Nacional de Villa María es necesario designar al responsable de la Dirección del referido CENTRO.

Que, esta instancia administrativa considera oportuno y conveniente designar al Señor Carlos TANUS (D.N.I. N° 17.371.150) para que se desempeñe como Director del CENTRO INTEGRADO DE MEDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, quien posee antecedentes y la idoneidad suficientes para dicho cargo.

Que, el Director del CENTRO INTEGRADO DE MEDIOS revistará en dicho cargo como un funcionario dependiente y removible por este Rectorado, con una remuneración equivalente al de Secretario de Rectorado.

Que, en consecuencia, se hace necesario el dictado de un acto formal, por parte de este Rectorado, procediendo a la correspondiente designación.



*Universidad Nacional  
de Villa María*

Que, las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas a las partidas presupuestarias específicas del presupuesto de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**

DESIGNAR al Señor Carlos TANUS (D.N.I. N° 17.371.150) en el cargo de DIRECTOR del CENTRO INTEGRADO DE MEDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA, con una remuneración equivalente al de Secretario de Rectorado, con Dedicación Exclusiva, cumpliendo las funciones especificadas en el Artículo 6° de la Resolución N° 217/2014 del Consejo Superior de esta Universidad, ello a partir del día 7 de Septiembre de 2023 y hasta el día 4 de Septiembre de 2027 o hasta la fecha que el Consejo Superior determine para la asunción de las autoridades electas para el período 2027-2031.-

**ARTÍCULO 2°.-**

DISPONER que el Señor Carlos TANUS (D.N.I. N° 17.371.150) cumpla las funciones atinentes a su cargo docente, sin goce de haberes, ello mientras se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía que por la presente se lo designa.-

**ARTÍCULO 3°.-**

ESTABLECER que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputen a las partidas presupuestarias específicas del presupuesto de la Universidad.-

**ARTÍCULO 4°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION RECTORAL N° 493**

  
ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Villa María

  
Abog. LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
VILLA MARÍA